



Política del Canal Denuncia

CONTENIDO

- 1. Objeto**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Responsable del Canal Denuncia**
- 4. Principios y garantías del Canal Denuncia**
- 5. Gestión de las comunicaciones**
- 6. Aprobación, difusión y revisión**

1. Objeto

En Aicox Soluciones creemos que el comportamiento de todas las personas que formamos esta organización nos acompaña en el establecimiento de una cultura ética sólida y sostenible. Como pilar fundamental que nos ayuda a cumplir con los estándares recogidos en nuestro Código Ético, Aicox ha implantado el Canal Denuncia como mecanismo que promueve la comunicación confidencial, incluso anónima, de cualquier información sobre hechos contrarios a nuestros principios y valores, incumplimientos de la legislación vigente o normativa interna, de tal manera que se prevenga la comisión de hechos que puedan conllevar daños de cualquier naturaleza a la organización, sus personas o terceros relacionados.

La presente Política tiene por objeto:

- Regular el Sistema de Información Interno de Aicox, que será conocido y respetado por todos los miembros de la organización.
- Asegurar la implantación del Canal Denuncia de manera eficaz y con arreglo a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Establecer los principios generales y garantías del Canal Denuncia, asegurando los más altos estándares de calidad, protección y cumpliendo con la legislación vigente.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la Política del Canal Denuncia se extiende a todas las sociedades que componen o puedan llegar a componer Aicox Soluciones, S.A. y/o el Grupo Aicox.

El Canal Denuncia puede y debe ser utilizado por todas las personas vinculadas a Aicox Soluciones, mediante relación laboral o profesional, como accionistas, empleados, proveedores, clientes, becarios o candidatos, así como para terceros relacionados con la organización.

Siguiendo la normativa aplicable, las denuncias transmitidas a través del Canal Denuncia deben referirse a conductas, ya sean acciones u omisiones, que puedan constituir:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión enumerados en el Anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 o afecten a los intereses financieros de la Unión Europea o incidan en el mercado interior.
- Infracciones del Código Penal Español o infracciones administrativas graves o muy graves.
- Infracciones de la normativa interna de Aicox Soluciones como el Código Ético, la Política de Prevención de Conflictos de Interés, la Política Anticorrupción, la Política de Atenciones y Regalos, el Protocolo de Igualdad, y el Protocolo contra el acoso sexual o laboral.

No serán tramitadas mediante el Canal Denuncia comunicaciones relacionadas con conflictos interpersonales que afecten únicamente al interés personal (cuestiones contractuales, laborales, vacacionales, etc.) o comunicaciones relacionadas con incidencias sobre servicios prestados (atención al cliente), que se llevarán a través de los cauces específicos habilitados.

Por supuesto, no serán objeto de tratamiento a través del Canal Denuncia aquellas comunicaciones realizadas conscientemente de manera falsa o de mala fe, constituyendo una infracción muy grave y ocasionando la apertura de medidas sancionadoras para aquellas personas hagan uso del Canal con este propósito.

3. Responsable del Canal Denuncia

El Órgano responsable de gestionar el Canal Denuncia de Aicox Soluciones es el Comité de Ética, quien ha designado a la Directora Jurídica como Responsable del Canal Denuncia.

La Directora Jurídica se encargará de supervisar el Canal Denuncia, asignando los recursos necesarios para un correcto funcionamiento, velando en todo momento por garantizar los principios que se recogen en el presente Procedimiento, de manera completamente autónoma e independiente dentro de la organización.

4. Principios y garantías del Canal Denuncia

Los principios y garantías en los que se fundamenta la Política y, de esta manera, el Canal Denuncia de Aicox Soluciones, son:

- El Comité de Ética dará a conocer el Canal Denuncia, sus garantías y funcionamiento a todas las partes interesadas a través de estrategias de sensibilización e información y se incluirán acciones formativas dentro del plan anual específicas sobre el uso del Canal Denuncia.
- Se asegurará un acceso fácil desde la propia web.
- Durante todo el proceso los datos proporcionados por las partes interesadas se tratarán de forma estrictamente confidencial. Además, se puede comunicar de manera anónima.
- Todas las personas involucradas en una denuncia serán llamadas para firmar las correspondientes cláusulas de confidencialidad.
- La persona denunciante podrá acceder al expediente de su denuncia y se mantendrá informadas a las personas involucradas de los resultados de la gestión que les afecten.
- Gestión íntegra llevada a cabo por personas imparciales y asegurando la ausencia de conflictos de interés.
- Se garantiza la inexistencia de represalias de ningún tipo para quien haga uso del Canal Denuncia de buena fe.
- Se velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, siendo rigurosos con la buena fe de las comunicaciones.
- Se protegerán los derechos de la persona denunciante e interesados. De inicio se presupondrá que todas las comunicaciones se hacen de buena fe y que todas las personas son inocentes salvo pruebas que evidencien lo contrario.

- La Responsable del Canal, junto con el Comité de Ética, tramitará diligentemente las informaciones que se le haya comunicado, de manera independiente y autónoma.
- Se respetará en todo momento la legislación vigente.

5. Gestión de las comunicaciones

El proceso de gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Denuncia de Aicox queda detallado en el Procedimiento de gestión ubicado en la plataforma del Canal.

De manera esquemática, la gestión de las denuncias recibidas se puede resumir de la siguiente manera:



6. Aprobación, difusión y revisión

El Comité de Dirección de Aicox Soluciones, avalado por el Administrador Único, es el órgano competente para la aprobación de la Política del Canal Denuncia siendo efectiva desde la fecha de su refrendo, procediendo a su publicación ese mismo día en el propio Canal Denuncia disponible en la página web corporativa.

Se llevarán a cabo acciones formativas que permitan la adecuada difusión de esta Política y de la cultura de cumplimiento y comunicación dentro de la organización, a través de campañas de sensibilización e información a los grupos de interés y planes de formación para el personal específico de gestión del Canal Denuncia.

La presente Política será revisada y actualizada siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones en base a los cambios en la propia organización o la legislación aplicable.